



**FORMOSA, 09 de Noviembre de 2020**

**VISTO:**

El Expediente N° R- 04575/20- DGR-EXP, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de éste Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, se tramita la baja de la Administración Pública, por fallecimiento, de la agente Planta Jornalizada Categoría 19- Adriana de los Ángeles ALVARENGA, D.N.I. N° 31.737.032, Legajo N° 710, personal que dependía presupuestariamente de ésta Dirección General de Rentas y que cumplía funciones en el Departamento Servicios Integrales de Atención de éste Organismo, ocurrido el día 28 de Octubre del 2020;

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el Art. 72 Inc. b) del Decreto Ley N° 696/78, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1.024 de Autarquía, dispone que serán facultades y deberes del Director General "...9) designar personal con destino a la Planta Permanente y/o temporaria, así como también, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias, con arreglo al régimen legal vigente" coincidente con las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo, motivo por los cuales se deduce claramente que no existen objeciones de índole legal para que este Organismo disponga la baja por fallecimiento del agente planta Jornalizada Categoría 19- Adriana de los Ángeles ALVARENGA, D.N.I. N° 31.737.032;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 1.024.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESE de baja** de la Administración Pública Provincial por fallecimiento de la Agente Planta Jornalizada Categoría 19- Adriana de los Ángeles ALVARENGA, D.N.I. N° 31.737.032, Legajo N° 710, personal que dependía presupuestariamente de ésta Dirección General de Rentas y que cumplía funciones en el Departamento Servicios Integrales de Atención de éste Organismo, ocurrido el día 28 de Octubre del 2020.

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE**, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N° 059/2020**

C.P. Mariela C. Arias

**DIRECTORA**

Dirección General de Rentas - Formosa